



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 JUN 2012

Expte. Nº 83/12

VISTO la presentación efectuada a fs. 1 por la Sra. Daniela Fabiana SANTILLAN RODRIGUEZ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma gestiona la liquidación y pago del subsidio por fallecimiento de su esposo Gabriel Alejandro CASTILLO, quien revistó en el cargo de Auxiliar Docente de 2da. Categoría en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, hasta el día de su deceso, ocurrido el día 23 de marzo de 2012.

QUE la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL informa a fs. 6 con respecto al Decreto Nº 1.343/74, modificado por el Decreto Nº 93/79, artículo 7º, apartado III y IV y en cuanto quienes serían los derechohabientes, según el artículo 53 de la Ley 24.241 - Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones - en este caso la cónyuge, Sra. Daniela Fabiana SANTILLAN RODRIGUEZ y su hija menor Pilar Isabella CASTILLO SANTILLAN.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TRECE CENTAVOS (\$ 4.497,13) a favor de la Sra. Daniela Fabiana SANTILLAN RODRIGUEZ D.N.I. Nº 32.242.679, cónyuge del Sr. Gabriel Alejandro CASTILLO, ex agente de esta UNIVERSIDAD, quien revistó en el cargo de Auxiliar Docente 2da. Categoría en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, fallecido el día 23 de marzo de 2012, según el Certificado de Defunción cuya copia obra a fs. 2, en concepto de subsidio por fallecimiento establecido por el Decreto Nº 1.343/74, modificado por el Decreto Nº 93/79.

ARTICULO 2º.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática:

- Básico:.....	\$	745,38
- Adicional Re. Bonificable.....	\$	72,28
- Antigüedad:.....	\$	0,00
<hr/>		
Total:.....	\$	817,66
Coficiente:	\$	5,50
<hr/>		
- TOTAL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO:.....	\$	4.497,13
<hr/>		

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del Presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración y Sra. SANTILLAN RODRIGUEZ. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA